

AUTO FAMILIA: 104
PROCESO: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DEMANDANTE: DEFENSORA ICBF CLAUDIA MARCELA RODRÍGUEZ HERRERA
DEMANDADO: GABRIEL FERNANDO BEDOYA OSORIO
MENORES: M.B.C. y G.B.C.
RADICADO: 2022-00227-00

JUZGADO PROMISCOU DEL CIRCUITO



MANZANARES - CALDAS

Veinte (20) de abril de dos mil veintitrés (2023)

En el presente proceso donde fuera requerida la señora Defensora de Familia, mediante providencia No. 051 del 22 de febrero de 2023, responde la aludida funcionaria, indicando que el señor Gabriel Fernando Bedoya Osorio, continúa sustrayéndose de cumplir con su obligación alimentaria para con sus menores hijos.

Posterior a esto y en consecuencia, se informa que los títulos judiciales pendientes de entrega ya se han concretado a la madre de los mismos, señora DIANA MARCELA CARDONA MEYER, al paso que la obligación deviene insatisfecha en un todo por el ejecutado.

NOTIFÍQUESE

Carlos Fernando Alzate Ramirez

Firmado Por:

**Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo
Manzanares - Caldas**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ffb86c6755d451b50aa502fa585d441d07e0c1debc853d4330957c3a3473b97e**

Documento generado en 20/04/2023 11:05:36 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**